UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 398 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 09 OCT. 2009

Visto el Memorando N° 327-2009-FCE/UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre viaje de estudios de alumnos de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, son fines de las Universidades formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades del país, desarrollar en sus miembros valores éticos y cívicos, las actitudes de responsabilidad y solidaridad social y el conocimiento de la realidad nacional, así como la necesidad de la integración nacional, latinoamericana y universal;

Que, los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, dentro del plan de reforzamiento y política educativa considerados en el Plan Anual de Trabajo Integrado 2009, ha previsto la realización de viaje de estudios de los alumnos de la Promoción 2009 del nivel secundario, habiendo presentado para dicho fin la documentación sustentatoria;

Que, el viaje de estudios programado tiene como objetivos: ampliar y afianzar el conocimiento geográfico, histórico, cultural, económico y social de los alumnos; constatar y contrastar la información teórica con la realidad objetiva; incentivar a los estudiantes el reconocimiento y la valoración del patrimonio cultural de nuestro país, fortaleciendo su identidad nacional y promover, integrar y consolidar los valores de solidaridad, compañerismo, responsabilidad y las buenas relaciones humanas entre los docentes, padres de familia y alumnos participantes del viaje de estudios;

Que, la realización del referido viaje de estudios está respaldado con el expediente respectivo, por lo que debe ser autorizado mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a lo aprobado por la Facultad de Ciencias de la Educación mediante Resolución Decanal N° 163-2009-FCE-D y la opinión favorable de Vicerrector Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del viaje de estudios de veinte y nueve (29) alumnos del Quinto Grado "A" de Educación Secundaria de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de diez (10) días, a partir del 11 al 20 de octubre de 2009, con el itinerario Ayacucho-Andahuaylas-Abancay-Cusco-Juliaca-Puno-Desaguadero-Moquegua-Tacna-Arequipa-Ica-Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedez Benz de placa de rodaje N° US-1240, bajo la responsabilidad y supervisión del Profesor FREDY MARTÍNEZ GÓMEZ, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES DE ALUMNOS

01. ALLPACCA MEDRANO, Katherin Estefanny
02. APARICIO PÉREZ, Sarela Sholanch

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 398 -2009-UNSCH-R

03. ARONES VILLAVICENCIO, Alvaro Paulo
04. BELLIDO ZAGA, Jossimar Junior
05. CABRERA TACO, Gabriela Kioma
06. CALLE PORTAL, Crishtian Félix
07. CÁRDENAS RODRÍGUEZ, Alvi Tatiana
08. CARRASCO GUTIÉRREZ, Jheny Karina
09. CHAUCA LLIMPE, Gina Antuanette
10. COHAILA ARESTEGUI, Rocío Herminia
11. CUADROS CARRASCO, Soledad
12. CUADROS CORDERO, Christian Giovanni
13. GARCÍA MENESES, Danitza Jackelyn
14. HINOSTROZA GÓMEZ, Madeleyne
15. HUARCAYA IRCAÑAUPA, Nely Rosmery
16. HUAYTA ATACHAO, Celmira Karen
17. JANAMPA ALMORA, Merielena
18. MELGAR RUIZ, Mayra Leonor
19. ORTIZ ARCE, Cynthia
20. PALOMINO NAVEROS, Trilce Rudesí
21. PUCLLA PAREJA, Pável Pool
22. REYES SALCEDO, Nora Kelly
23. RIVERA GÁLVEZ, Alexander
24. RODRÍGUEZ CARRASCO, Pío Kevin
25. RUIZ MELGAR, Marco Jesús
26. TACAS GIL, Zulema Sonia
27. TANTA NOA, Meliza Menkely
28. TOSCANO PACHECO, Jhon Paùl
29. ZAMORA GUTIÉRREZ, Roxana Beatriz

Artículo 2°.- AUTORIZAR la realización del viaje de estudios de veinte y seis (26) alumnos del Quinto Grado "B" de Educación Secundaria de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de diez (10) días, a partir del 11 al 20 de octubre de 2009, con el itinerario Ayacucho-Andahuaylas-Abancay-Cusco-Juliaca-Puno-Desaguadero-Moquegua-Tacna-Arequipa-Ica-Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedez Benz de placa de rodaje N° US-1241, bajo la responsabilidad y supervisión de la Profesora SONIA LEÓN CONGA, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES DE ALUMNOS

01. ÁLVAREZ GARCÍA, Eduardo Jesús
02. ARBILDO QUINCHO, Clider David
03. ARROYO ALLCCA, Tony
04. BÁEZ RIVERA, Karol Haydee
05. CANDÍA VALLEJOS, Brayhan William
06. CASÍAS LÓPEZ, Jhon Marcelo
07. CERVANTES VARGAS, Rolando
08. ENCISO ORÉ, Silvia Yusara
09. GARCÍA HUMAREDA, Lady Stefany
10. GUZMÁN BEINGOLEA, Maribel Liseth
11. MAURICIO GODOY, Renzo Clifford
12. MENESES CONISLLA, Miguel Ángel
13. MERCADO PILLACA, Karen Eliana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

-N° 398 -2009-UNSCH-R

14. MONTES VALENZUELA, Jean Andwer
15. MOROTE MEDRANO, Thifanny Pamela
16. ORÉ BAUTISTA, Aderlin Líder
17. PAUCAR BARRAZA, Gianina Jhovana
18. PRADO GUADALUPE, Luís
19. PRADO MAURICIO, Edurne Alvin
20. PREGÚNTEGUI RODRÍGUEZ, Karina Milagros
21. RICALDI REVOLLAR, Rony Rogger
22. RODRÍGUEZ PÉREZ, Pedro
23. TINCO HUANCAHUARI, Leidy Laura
24. VELARDE ORTIZ, Doris Melisa
25. VENTURA YUPANQUI, Víctor Stalin
26. ZÚÑIGA BARBARÁN, Syndel Xiomara

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje correspondiente a la Sección "A" con el uso de la unidad móvil US-1240, se indica a continuación:

CONCEPTO	**MONTO (S/.)**
a) Viáticos de dos (02) choferes por 10 días (S/. 1,150.00 c/u)	2,300.00
- Luís Alberto Caro Molina - Nazario Flores Yauri	
b) Combustible	4,440.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	500.00
TOTAL:	**7,240.00**

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje correspondiente a la Sección "B" con la utilización de la unidad móvil US-1241, se indica a continuación:

CONCEPTO	**MONTO (S/.)**
a) Viáticos de dos (02) choferes por 10 días (S/. 1,150.00 c/u)	2,300.00
- David Darío Alfaro López - Víctor Pelayo Meneses Morales	
b) Combustible	3,360.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	500.00
TOTAL:	**6,160.00**

Artículo 5°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demanda el referido viaje, serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo la responsabilidad de los docentes referidos en los artículo 1° y 2° de la presente resolución, quienes a su retorno, deberán presentar el informe del viaje realizado a los Vicerrectorados Académico y Administrativo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

-N° 398 -2009-UNSCH-R

- 04 -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.